

Puyo, 27 de agosto de 2007.

Doctora.
Leonor Holguín.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Presente.-

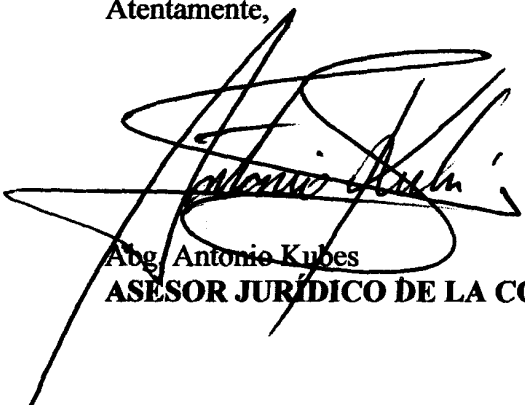
De mi consideración:

Haciéndole extensivo un cordial saludo me permito por medio del presente indicar lo siguiente:

En razón de existir la autorización correspondiente de la Junta General de Accionistas de la compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo COTRANSETUR, realizada la escritura pública debidamente marginada y registrada, SOLICITO se proceda con la revisión correspondiente y con el cambio de socio, realice la actualización en la nómina de la Superintendencia de Compañías, igualmente pido terminado el trámite se me confiera una lista actualizada de socios.

Por la favorable atención prestada a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Abg. Antonio Kubes

ASESOR JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA COTRANSETUR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 4 SEP 2007
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

28 AGO 2007



1891

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De

Otorgado por

CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI Y

PARRA AGUILAR DENISE MARA

A favor de

CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO

Cuantía \$.

70.00

Copia

PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa No 390

Teléfono: 2885 - 400 PUYO

Digitado por 20100511 05.09.2007

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI y

PARRA AGUILAR DENISE MARA

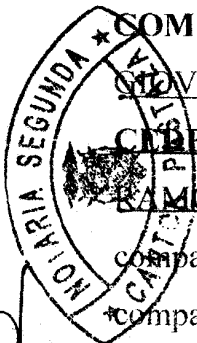
A FAVOR DE : CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO

CUANTÍA : USD. 70.00

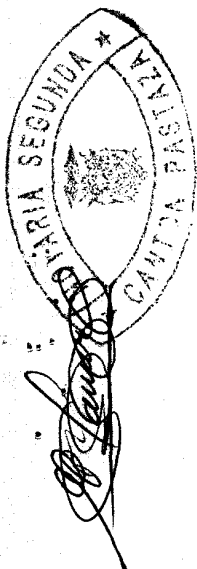
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil siete, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

COMPARECEN: Los cónyuges señores CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI y PARRA AGUILAR DENISE MARA, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor DANIEL FERNANDO CAICEDO RAMOS, de estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros comparecientes en esta ciudad de Puyo, y el segundo en la Ciudad de Ambato y

de tránsito por esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** En la celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco uno tres seis nueve guión cero, de profesión chofer, y la señora PARRA AGUILAR DENISE MARA, portadora de la cédula de

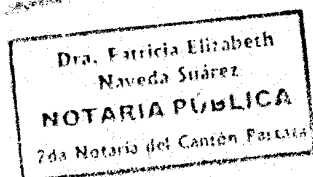


ciudadanía número uno seis cero cero cuatro cinco cinco cero ocho guión uno y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, El señor **CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO**, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero cero nueve dos nueve nueve guión uno, de profesión Empleado Privado. Los comparecientes son todos mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El Sr. **CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI** y su cónyuge son socios de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA" que se constituyó con domicilio en la ciudad de Puyo, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el treinta de junio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de septiembre del año dos mil, bajo el número cuarenta y cuatro, b) El cedente señor CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI y su cónyuge, son dueños y propietarios de setenta participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La Junta General de Socios, realizada el diez de julio del año dos mil siete, autorizó a CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI, para que ceda y transfiera la totalidad de sus PARTICIPACIONES, que tiene en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA" a favor del señor CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Ordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía de TRANSPORTES ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA", de conformidad con los términos que a continuación se expre-----



-----san. 1.- **CESION.-** Por el presente instrumento el señor CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI y su conyugue, **CEDEN** a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes, sus setenta (70) participaciones a favor del señor CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO. 2.- **PRECIO.-** El precio convenido entre las partes es de setenta dólares americanos (70.00 USD) por las participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso normal, legal y a entera satisfacción de los cedentes, quién manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto. 3.- **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, tanto CEDENTES como CESIONARIO, aceptan expresamente la transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. 4.- **ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento trece de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es; **SETENTA DOLARES AMERICANOS (70.00 USD).** **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** En calidad de documentos habilitantes se agrega a la presente escritura copias certificadas: de la convocatoria; del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA", realizada el diez de julio del año dos mil siete, de las cédulas de identidad; certificados de votación; y, del carnét del abogado que los patrocina. Sírvasen señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento

público. Hasta aquí la presente minuta. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Abogado. Antonio Kubes, con Registro Profesional Número cero cuatro nueve del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI; C.C.Nro.150051369-0; C.V.Nro. 070-0005; f) PARRA AGUILAR DENISE MARA; C.C.Nro.160045508-1; C.V.Nro.024-0005; f) CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO; C.C.Nro. 160009299-1; C.V.Nro.044-0003; f) **DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello conñero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR los cónyuges señores CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI y PARRA AGUILAR DENISE MARA, A FAVOR DE el señor CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO, celebrada ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el siete de agosto del año dos mil siete, queda debidamente marginada en la escritura Matriz de Constitución de Compañía, celebrada el treinta de junio del año dos mil. DOY FE: Puyo, ~~trece de agosto~~ del año dos mil siete: @

A circular notary stamp for Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza. The stamp features a central emblem and the text "NOTARIA SEGUNDA" at the top and "CANTON PASTAZA" at the bottom. A handwritten signature is written over the stamp.

DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTON PASTAZA



CER -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Transporte Escobar , de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR CIA. LTDA . " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 30 de junio del 2000 , inscrita el 26 de septiembre del mismo año , a fojas 75 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , agosto 14 del 2007.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL 10 DE JULIO DEL 2007.



En la Ciudad del Puyo, hoy día martes diez de julio del año dos mil siete, cuando son las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, se reúnen en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Atahualpa 390 y Diez de Agosto de esta Ciudad del Puyo, los Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA", ; los señores: Marcelo Giovanni Caicedo Ramos, Ricardo Enrique Fassler Carvajal, Milton Enrique Naveda Aguirre, Efrén Gustavo Rodríguez Castillo, Segundo Juan Tayupanta Cuvi, Edgar Neptalí Portero Pérez, Wilson Oswaldo Quevedo Lescano y la señora María Tuqueres Conlago en representación del socio Vicente Antonio Vargas; actúa como Secretario el señor Carlos Alberto Chávez Presidente Ejecutivo. Estando presentes todo el Capital Social suscrito y pagado, el señor Preside Milton Enrique Naveda Aguirre, pone a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día:

- 1.- **CONSTATACION DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA JUNTA ORDINARIA.**
- 2.- **INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006**
- 3.- **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SOCIO MARCELO GIOVANNI CAICEDO RAMOS**
- 4.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Orden del Día propuesto es aceptado por unanimidad por todos los socios presentes.

- 1.- **CONSTATACION DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA ORDIANRIA.**

El señor Presidente solicita a Secretaría se proceda constatar el quórum reglamentario, verificándose la presencia de los siguientes señores socios: Marcelo Giovanni Caicedo Ramos 70 Participaciones; Ramos, Ricardo Enrique Fassler Carvajal 70 Participaciones; Milton Enrique Naveda Aguirre 70 Participaciones; Efrén Gustavo Rodríguez Castillo 70 Participaciones; Segundo Juan Tayupanta Cuvi 70 Participaciones; Edgar

Neptalí Portero Pérez 70 Participaciones; y Wilson Oswaldo Quevedo Lescano 70 Participaciones, se procede también a dar lectura del oficio firmado por el señor Vicente Antonio Vargas (70 participaciones) quien delega a la señora María Tuqueres Conlago, para que le represente en la presente Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por los socios presentes, por lo tanto se encuentran presentes o debidamente representados todos los señores socios, con un total de 560 Participaciones que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. :

2.- INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006:

El señor Milton Naveda Aguirre, solicita al señor Presidente Ejecutivo se sirva informar sobre el movimiento económico de la Compañía, durante el año 2006, con la finalidad que todos los señores Socios conozcan al respecto; El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que solicito la presencia del señor Lcdo. Fabián Valla quien es la persona encargada de llevar la contabilidad de la Compañía, para que nos presente un informe más detallado sobre los ingresos y egresos que se han realizado en la Compañía durante el año 2006, por lo que solicita se le permita hacer la exposición al señor Contador, el mismo que manifiesta que durante el año 2006 se procedió a legalizar a dos nuevos socios, motivo por el cual se incremento el Capital Social de la Empresa en Ciento Cruenta dólares, pasando de 420 a 560 dólares el Capital Social de la Compañía, de igual manera indica que por varios otros motivos ingresaron a la compañía dineros en un total de 3.084 dólares, pero que también existieron gastos que cubrir tanto en el SRI como también los gastos profesionales del señor contador, motivo por el cual las utilidades netas de la Compañía para el ejercicio económico desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006, es de 280 dólares lo cual debe ser resuelto por la Junta en que se invierte este dinero. Solicita la palabra el Ing. Ricardo Fassler, quien manifiesta que no se reparta utilidades entre los socios, sino más bien se abra una cuenta de ahorros en una Institución Financiera de la localidad, con la finalidad de solicitar un préstamo para la compra de un terreno que servirá para construir una sede para nuestra Compañía, esta moción es apoyada por el señor Giovanni Caicedo y posteriormente por todos los señores Socios. toma la palabra el señor Carlos Chávez Presidente Ejecutivo y pone en consideración de los señores Socios el Informe y Balances correspondiente al año 2006, el mismo que luego de las felicitaciones del caso por la forma transparente en que se están llevando las cosas, es aprobado por unanimidad.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SOCIO MARCELO GIOVANNI CAICEDO RAMOS.

Se procede a dar lectura del oficio presentado por el Socio Marcelo Giovanni Caicedo Ramos, el mismo que manifiesta su decisión de ceder las Setenta Participaciones que tiene en la Compañía, a favor del señor Daniel Fernando Caicedo Ramos, luego del análisis respectivo esta solicitud es aceptada por unanimidad.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor Presidente manifiesta que se da un receso hasta la elaboración del Acta, lo que es aceptado, luego de lo cual se reanuda la Junta, cuando son las 22h45, procediéndose a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin corrección alguna, firmando para constancia todos los socios presentes.


Milton Enrique Naveda Aguirre
PRESIDENTE


Carlos Alberto Chávez
**PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO**



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO CONTRANSEPTUR CÍA. LTDA.

De conformidad con la ley de Compañías y más disposiciones legales se convoca a los señores socios de la Compañía de Transportes Escolar, de Personal y Turismo "CONTRANSEPTUR CÍA. LTDA" A JUNTA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 10 de Julio de 2007 a las 19h00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Atahualpa 390 y 10 de agosto en esta ciudad de Puyo, con la finalidad de tratar el siguiente orden día:

- 1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA.
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006
- 3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SOCIO MARCELO GIOVANNI CAICEDO RAMOS
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En espera que se de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, 1 de julio de 2007.

Atentamente,

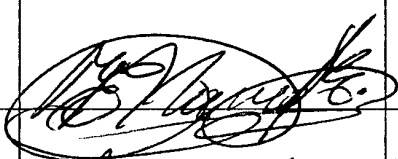
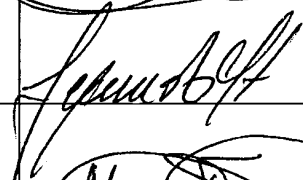
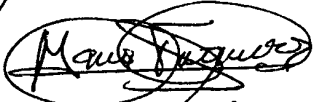
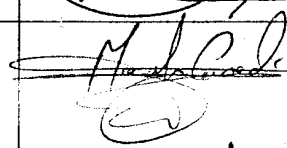
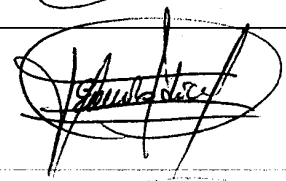
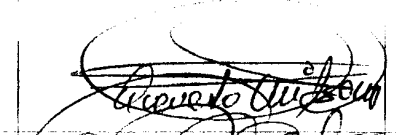
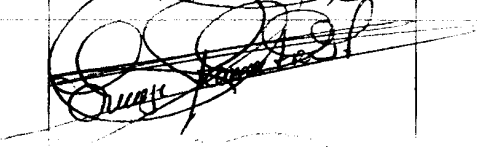
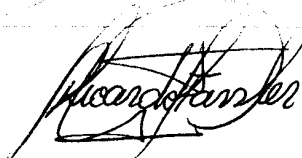
Sr. Milton Naveda Aguirre.
**PRESIDENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES
CONTRANSEPTUR CÍA. LTDA.**

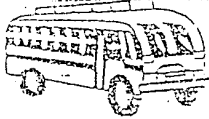
**NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE
PEROSONAL Y TURISMO**



CONTRANSEPTUR CÍA. LTDA.

PUYO-PASTAZA

SOCIO	FIRMA	Nº. PARTICIPACIONES	HORA
Milton Enrique Naveda Aguirre.		70	
Segunda Juan Tayupanta Cuvi.		70	
María Tuqueres Conlago. Asiste con carta poder otorgada por el Sr. Vicente Vargas		70	
Giovanni Marcelo Caicedo Ramos.		70	
Efrén Gustavo Rodríguez Castillo.		70	
Wilson Oswaldo Quevedo Lescano.		70	
Edgar Neptalí Portero Pérez.		70	
Ricardo Enrique Fassler Carvajal.		70	



COTRANSEPTUR Cía. Ltda.

Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo

RESOLUCION No 001 - CJ - 016 - 99 - CNTT de 99 - 11 - 0

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Puyo, 9 de julio del 2007

Señor

Carlos Chavez

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE
PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA.

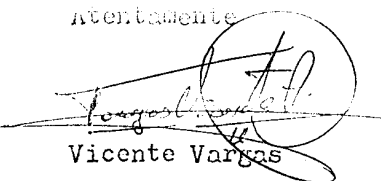
Ciudad

Habiendo sido convocado para la sesión de Junta de accionistas de nuestra Compañía, para el día martes 10 de julio de 2007; y, por haber planificado un viaje con anterioridad, - se es imposible asistir.

Por lo expuesto, muy respetuosamente me permito solicitar a Ud. señor Presidente y a los comandatarios socios, se dignen aceptar a la señora CARLA TUGERES, mi esposa, como mi representante legal para que actúe en la mencionada Junta, -- con todos los derechos que le asiste como tal.

Por la favorable atención que dieron a mi solicitud, agradezco infinitamente.

Atentamente


Vicente Vargas

Socio Activo de Cotranseptur

cc: [illegible]

... fiel copia del
original que se me
entregó y fue devuelto

17 JUL 2007

La Notaria
Patricia E. Naveda

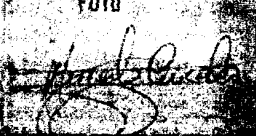
Dra. Patricia Elizabeth
Naveda García

NOTARIA PÚBLICA

La Notaria del Cantón Pastaza



CIUDADANIA 15005389-0
CAICEDO RAMOS MARCELO GIOVANNI
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
06 DICIEMBRE 1974
002- 0115 00315 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1974




EQUATORIANA 11111111 V13311211
CASADO DENISE MORA PARRA AGUILAR
SECUNDARIA BACHILLER
MANUEL RAMIRO CAICEDA
ROSARIO AMELIA RAMOS ROSALINDO
PASTAZA 19/06/2002
19/06/2014
REN 0001793



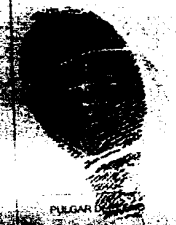

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta
15 DE ABRIL DE 2007
170-0008 10081300
MARCELO RAMOS MARCELO RAMOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 160045508-1
PARRA AGUILAR DENISE MORA
EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO
16 ABRIL 1980
001- 0070 00139 E
EL ORO/ ZARUNA
ZARUNA 1980




EQUATORIANA 11111111 V434414444
CASADO MARCELO GIOVANNI CAICEDO RAMOS
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
VICTOR MANUEL PARRA YURIPOMA
DOLores MARCELA AGUILAR
PASTAZA 00/00/2002
08/08/2014
FORMA No. REN 0003581
PsZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta
15 DE ABRIL DE 2007
PASTAZA PROVINCIA
MORA CANTON
10081300






REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN



REGISTRO DE CIUDADANIA 160009299-1
CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
29 DICIEMBRE 1955
001- 0003 00012 M
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1955

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA*****

DIVORCIADO

SUPERIOR

RAMIRO CAICEDO

ROSARIO RAMOS

AMBATO

01/07/2015

REN 0113164

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

EMPLEADO PUBLICO

01/07/2003



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSEJO NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

044-0003

NUMERO

CAICEDO RAMOS DANIEL FERNANDO

1600092991

CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



R-181

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
TITULO DE CONDUCTOR

160009299-1

CAICEDO RAMOS

DANIEL FERNANDO

CONDUCTOR DE VEHICULO

ECUADOR

15/04/2007

15/04/2007

[Signature]
2-91397



FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DE PASTAZA



En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador.



AUTORIZA:

Guillermo Antonio Kubes Robalino

Céd. Ciud. N°: **160018579-5**

Registro Profesional: **FNAE-049-CAS**

Fecha: **31-01-2004**

El ejercicio de la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07 MAR 1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR

"Art. 3.- La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los abogados en virtud de otras leyes".

Por lo tanto, los funcionarios y empleados de la Función Judicial, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Ministerio Público, servidores públicos, miembros de la Fuerza Pública y ciudadanía en general, guardarán a los abogados los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.


Dr. Ricardo Enrique Cortazar
PRESIDENTE F.N.A.E.


Dr. Victor Manuel Quintanilla S.
PRESIDENTE C.A.S.

En caso de pérdida, favor entregar en el COLEGIO DE ABOGADOS más cercano a su domicilio